Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2009

Expte. Nº 22.047/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las asignaturas MATEMÁTICA de 6º año, e INFORMÁTICA, de 1º a 6º año, correspondientes al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0847-08; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Adrián Benjamín ORTEGA, en el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44º y 46º del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las asignaturas MATEMÁTICA de 6º año, e INFORMÁTICA, de 1º a 6º año, correspondientes al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0847-08.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Adrián Benjamín ORTEGA, D.N.I. Nº 24.518.423, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las asignaturas MATEMÁTICA de 6º año, e INFORMÁTICA, de 1º a 6º año, correspondientes al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, I.E.M. TARTAGAL, Dirección General de Personal, Obra Social, y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. CARLOS ALBERTO CAIDANA
VICE RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 0178-09